

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

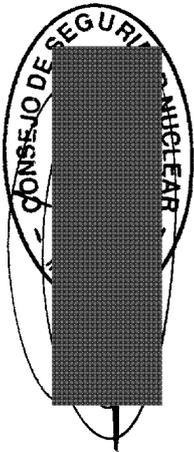
**CERTIFICA:** Que se ha personado el veintisiete de julio de dos mil diez, en la clínica médica del Dr. D. [REDACTED] sita en la calle [REDACTED] de Alzira, Valencia

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, como consecuencia de una denuncia presentada ante la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana, por parte de M.V.A.A.

Que la inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] que según manifiesta no disponía de acreditación en el momento de la inspección, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal presente, resulta que:

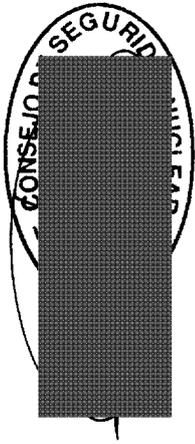


### **OBSERVACIONES**

- La clínica disponía de un equipo de fluoroscopia directa sin intensificador de imagen de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] sin etiqueta identificativa, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] [REDACTED], disponiendo de una etiqueta identificativa con la siguiente descripción: Protecc. Tipo MI6, nº 5680. Tubo tipo 0186, nº 53049. \_\_\_\_\_
- La sala de radiodiagnóstico se encontraba ubicada en una dependencia de la clínica, accediendo a través del pasillo. Colindaba en la parte superior con vivienda, en la inferior con vivienda y en los laterales con pasillo, despacho y dependencias de la clínica. \_\_\_\_\_
- La sala que albergaba el equipo de radiodiagnóstico disponía de paredes y puerta de acceso convencionales. No disponía de señalización. \_\_\_\_\_
- Disponían de un delantal plomado como medio de protección. \_\_\_\_\_
- Por parte de la inspección se comprobó que el equipo estaba en operación. \_\_\_\_\_
- En la denuncia presentada contra la citada clínica con fecha 16 de julio de 2010, registro general de entrada 47692/29 de la Consellería de Sanitat, se reflejaba que el denunciante había recibido exploraciones radiológicas desde el 4 de mayo de 2009 hasta el 14 de abril de 2010. \_\_\_\_\_

### **DESVIACIONES**

- La clínica disponía de un equipo de radiodiagnóstico médico, cuyo uso queda prohibido según la DIRECTIVA 97/43/EURATOM DEL CONSEJO de 30 de junio de 1997 relativa a la protección de la salud frente a los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes en exposiciones médicas, en su artículo 8, punto 4. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a treinta de julio de dos mil diez.

 **GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data 01 OCT. 2010

ENTRADA Núm. 20477  
HORA



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica médica del **Dr. D.** [redacted] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

La EMPRESA [redacted] de  
Riba-roja (Valencia).  
Ha desmontado y retirado el Aparato de RX  
marca [redacted], y ha inutilizado por  
destrucción el tubo marca [redacted], con  
fecha 24-Septiembre de 2010.  
Se adjunta Certificado de Desmontaje  
y retirada del RX, así como el Destrucción  
del Tubo. [redacted]  
AIZIRA - 27-Septiembre-2010